



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 14 de diciembre de 2020

Número 5672-RB-1

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad, presentadas por el Grupo Parlamentario de Morena

Anexo RB-1

Lunes 14 de diciembre



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

14 DIC. 2020

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____
 Palacio Legislativo de San Lázaro, a lunes 14 de diciembre de 2020

1

Dip. Dulce María Sauri Riancho
 Presidenta de la Mesa Directiva
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110 y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Diputada Federal Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de MORENA, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación de las fracciones I, II, III y IV del inciso A) y I y II del inciso B) del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales se contemplarían en el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Fracción II, del inciso A) del Artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Nacionalidad.

Para quedar como sigue:

TEXTO EN EL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p align="center">CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (ARTÍCULO ÚNICO)</p> <p>Artículo 30. La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.</p> <p>A) Son mexicanos por nacimiento:</p> <p> I. Los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres.</p>	<p align="center">CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (ARTÍCULO ÚNICO)</p> <p>Artículo 30. La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.</p> <p>A) Son mexicanas por nacimiento:</p> <p> I. Las personas que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres.</p>

<p>II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano;</p> <p>III. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización, y</p> <p>IV. Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.</p>	<p>II. Las personas que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos, de madre o padre mexicano;</p> <p>III. Las personas que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización, y</p> <p>IV. Las personas que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.</p>
<p>B) Son mexicanos por naturalización:</p> <p>I. Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones carta de naturalización.</p> <p>II. La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley.</p>	<p>B) Son mexicanas por naturalización:</p> <p>I. Las personas extranjeras que obtengan de la Secretaría de Relaciones carta de naturalización.</p> <p>II. Las personas extranjeras que contraigan matrimonio con una mexicana, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley.</p>



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Sin otro en particular y agradeciendo la atención a mi solicitud, me despido de usted.

ATENTAMENTE


**DIPUTADA FEDERAL LAURA IMELDA PÉREZ
SEGURA**

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velazco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>